

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 26.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 3.778.

ORDEN PÚBLICO

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, que practiquen las más activas diligencias en averiguación de si en sus respectivos departamentos se encuentra el demente Francisco García Urbano, de 28 años, alto, moreno, ojos oscuros, poblado de barba, afeitado, viste pantalón azul, chaqueta de paño negro y sombrero hongo negro, poniéndolo á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Córdoba 25 de Octubre de 1886.—El Gobernador, *Angel Urzáiz*.

Núm. 3.459.

SECCIÓN 1.ª—ELECCIONES

A los efectos del art. 92 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, se publican á continuación las listas de los electores que han tomado parte en las elecciones de Diputados provinciales, celebradas en esta provincia el día 5 del corriente, así como el resumen de los votos obtenidos por cada candidato.

DISTRITO ELECTORAL DE CABRA

NUEVA CARTEYA

- 1 D. Pedro Roldán Rueda.
- 2 Santiago Urbano Carmona.
- 3 Francisco José Tienda Cantero.

- 4 D. Eugenio Tienda Cantero.
- 5 Francisco Sequeira Tienda.
- 6 Francisco Ruiz Porcel.
- 7 Manuel Sánchez Jiménez.
- 8 Juan Antonio Heredia.
- 9 Francisco González López.
- 10 Rafael Marín Pérez.
- 11 Juan Antonio Luna Féria.
- 12 Félix García Millán.
- 13 Antonio Izquierdo García.
- 14 José Víctor Jurado.
- 15 Antonio Linares García.
- 16 Antonio Manzanares Martínez.
- 17 Francisco Navas Rea.
- 18 Francisco Ortega y Ortega.
- 19 Francisco Ordóñez Ramírez.
- 20 José Pérez Moreno.
- 21 José María Oteros Contreras.
- 22 Ignacio Oteros Contreras.
- 23 Joaquín Ramírez Moyano.
- 24 José Priego Bujalance.
- 25 Juan Ramírez Ortega.
- 26 Domingo Priego Aranda.
- 27 Antonio Oteros Ortega.
- 28 Juan Roldán Escudero.
- 29 Francisco Priego Bujalance.
- 30 Félix González Moyano.
- 31 José Jiménez Roldán.
- 32 José María Luna Priego.
- 33 Juan Moyano Roldán.
- 34 Antonio José Ortega Aranda.
- 35 Antonio Muñoz Serrano.
- 36 José Luque Jiménez.
- 37 Francisco Jordano Arroyo.
- 38 Antonio Martínez Aranda.
- 39 Juan López Reyes.
- 40 Juan Antonio Gómez Roldán.
- 41 Ignacio Martínez Roldán.
- 42 Francisco Aranda García.
- 43 José García Pérez.
- 44 José Féria Serrano.
- 45 José Díaz Romero.
- 46 Antonio Cuevas Amo.
- 47 Juan Amo Oteros.
- 48 Manuel Bujalance Roldán.
- 49 Antonio García Ramírez.
- 50 Rudesindo Fernández Martínez.
- 51 Antonio Calvo Arévalo.
- 52 Francisco García Serrano.
- 53 Juan Flórez Caballero.
- 54 Antonio Amo Aceituno.
- 55 Rafael Almanza Rosales.
- 56 Antonio Flórez Ramírez.
- 57 Feliciano García Serrano.
- 58 Vicente Caballero Moreno.
- 59 Marcelo Camacho.
- 60 Juan José Amo García.
- 61 Pedro Cuevas Ramírez.
- 62 José Fernández Arjona.
- 63 Bartolomé Estéban Romero.
- 64 Francisco Caballero Moreno.
- 65 Juan Amo Ochoa.

- 66 D. José Díaz Cuevas.
- 67 Luis Fernández Polo.
- 68 Antonio García Serrano.
- 69 Juan José Cantero Amo.
- 70 Dimas Argudo Flórez.
- 71 Francisco Cubero Tapia.
- 72 Juan Antonio Mendoza Cessilla.
- 73 Francisco Martínez Ramírez.
- 74 Antonio González López.
- 75 Juan Simón Lama Roldán.
- 76 José Jiménez Barba.
- 77 José María Martínez Ramírez.
- 78 Antonio Luque Pavón.
- 79 Antonio Luque Arévalo.
- 80 Félix Izquierdo é Izquierdo.
- 81 Juan Eulogio Merino Poyato.
- 82 José Merino Ramírez.
- 83 José María Luque García.
- 84 Juan Juliá y Vilaplana.
- 85 Rafael González Moyano.
- 86 Juan Pablo Luna Priego.
- 87 Cecilio Luque Tapia.
- 88 José María González López.
- 89 Sebastián López Tapia.
- 90 Francisco Montes Torres.
- 91 Domingo Moyano Roldán.
- 92 Francisco Luque Muñoz.
- 93 José Gómez Ramírez.
- 94 José María Martínez Luna.
- 95 Francisco Muñoz Priego.
- 96 Antonio Navas Baena.
- 97 Manuel Morales Mora.
- 98 José Moreno Flórez.
- 99 Juan Almanza Ordóñez.
- 100 Juan Amo Aranda.
- 101 Vicente Aranda Ortega.
- 102 Julián Camacho Bujalance.
- 103 José Bujalance Villalba.
- 104 Antonio Amo Tapia.
- 105 Isidro Amo Fernández.
- 106 Juan Pedro Díaz Cuevas.
- 107 Juan de Cuevas Ramírez.
- 108 Pablo Eerriández Arjona.
- 109 Alejandro García Serrano.
- 110 Antonio Amo Cantero.
- 111 Antonio Calderón Martínez.
- 112 Francisco Flórez Poyato.
- 113 Losé Joaquín Díaz Millán.
- 114 Vicente Cuevas Otero.
- 115 Lucas Flórez Tienda.
- 116 José García Serrano.
- 117 Rafael Giménez Casas.
- 118 Francisco Mesa Roldán.
- 119 Ramón Luque Bujalance.
- 120 Francisco García Luna.
- 121 Juan José Martínez Amo.
- 122 Francisco Meléndez Cantero.
- 123 José López Martínez.
- 124 Francisco Gómez Roldán.
- 125 Antonio Jimenez Jurado.
- 126 Juan José Merino Muñoz.
- 127 Antonio Luque Fernández.

- 128 D. José González Luque.
- 129 Juan Ortega Ordóñez.
- 130 Antonio Priego y Priego.
- 131 Francisco Ramírez Ayala.
- 132 Manuel Ortega Ordóñez.
- 133 Luiz Ordóñez Horcas.
- 134 Antonio Morales Moreno.
- 135 Juan Muñoz Romero.
- 136 Francisco Roldán Rodríguez.
- 137 José Ramírez Ortega.
- 138 Manuel Palma Priego.
- 139 José Ortega Padilla.
- 140 Francisco Pérez Rueda.
- 141 Antonio Polo Ruiz.
- 142 Francisco Ramírez Priego.
- 143 Miguel Porcel Blanco.
- 144 Vicente Polo y Polo.
- 145 Juan Padilla Fernández.
- 146 Cristóbal Muñoz Caballero.
- 147 Emilio López Tapia.
- 148 Rafael López Santiago.
- 149 José Medina Pérez.
- 150 Florencio Gómez Ramírez.
- 151 Gregorio Luna Giménez.
- 152 Manuel Martínez Luna.
- 153 Antonio Merino Muñoz.
- 154 José Moyano Jiménez.
- 155 Pedro Luna Poyato.
- 156 Francisco Jiménez Gómez.
- 157 Antonio López Tapia.
- 158 Vicente Merino Cantero.
- 159 Cristóbal Oteros Contreras.
- 160 Francisco Pozo Mendoza.
- 161 Manuel Priego Sabariego.
- 162 Pablo Ramírez Rosales.
- 163 Domingo Oteros Ortega.
- 164 Antonio Pavón Arriero.
- 165 Juan José Roldán Escudero.
- 166 José María Ortega y Ortega.
- 167 Juan Padilla Muñoz.
- 168 José Ramírez Aguilera.
- 169 Francisco Roldán Urbano.
- 170 Juan Sarramayor Laguardia.
- 171 Juan de Tapia Polo.
- 172 Lorenzo Serrano Luque.
- 173 José Rueda Roldán.
- 174 Dionisio Ruiz Miranda.
- 175 Pedro Sarramayor Hidalgo.
- 176 Antonio Tapia Montes.
- 177 Juan José Urbano Aranda.
- 178 Juan Miguel Serrano Ortíz.
- 179 Rafael Ruiz Ordóñez.
- 180 Juan de Tapia Ortega.
- 181 Ramón Urbano Bujalance.
- 182 Francisco Tapia Ortega.
- 183 Francisco Serrano Ortiz.
- 184 Pedro Rodríguez Castro.
- 185 Ramón Serrano Ayala.
- 186 Ezequiel Tapia Polo.
- 187 Alberto Torres Pozo.
- 188 José Torralbo Aguilar.
- 189 Agustín Rodríguez.
- 190 Juan José Martínez Luna.

- 191 D. Manuel Merino Cantero.
- 192 Vicente Jiménez Roldán.
- 193 Francisco Martínez Flórez.
- 194 Juan Martínez Ramírez.
- 195 Rafael Luna Roldán.
- 196 Juan Antonio Jiménez Roldán.
- 197 Antonio Maillo Santiago.
- 198 Juan de la Cruz López Tapia.
- 199 Manuel Jiménez Priego.
- 200 Ramón López Tapia.
- 201 José Marín Pérez.
- 202 Juan Moreno Espejo.
- 203 Pedro Luque Lama.
- 204 Rafael Jiménez Bujalance.
- 205 Miguel Molina Morales.
- 206 Manuel Urbano Cantero.
- 207 Juan Fandilo Tienda.
- 208 Fidel Tapia Priego.
- 209 Antonio Urbano Carmona.
- 210 José Serrano Ortiz.
- 211 José Romero Ortega.
- 212 Antonio José Ramírez Priego.
- 213 Lorenzo Salido Herrera.
- 214 Julián Tienda Cantero.
- 215 Bernardo Tapia Priego.
- 216 Antonio Aranda Ramírez.
- 217 Joaquín Aguilera.
- 218 Antonio Baena Córdoba.
- 219 Cristóbal Cantero Moreno.
- 220 José Díaz Navajas.
- 221 José Cuevas Amo.
- 222 José Cantero Roldán.
- 223 Manuel Aranda Ramírez.
- 224 José Aquilino Cantero.
- 225 Vicente Fernández Martínez.
- 226 Juan Pérez Rueda.
- 227 Francisco Oteros Ortega.
- 228 Manuel Ortega Padilla.
- 229 Antonio Pérez Rueda.
- 230 Raimundo Ramírez Rosales.
- 231 Francisco Roldán Amo.
- 232 Ignacio Priego Aranda.
- 233 Vicente Ortega Navas.
- 234 José Olivares Castillo.
- 235 Antonio Ortiz Roldán.
- 236 Manuel Priego Serrano.
- 237 Gregorio Ramírez Prieto.
- 238 Sancho Pérez Moreno.
- 239 Cristóbal Ordóñez Ramírez.
- 240 Perfecto Ortega Ordóñez.
- 241 Vicente Priego y Priego.
- 242 Rafael Ramírez Ortega.
- 243 José Pérez Carnerero.
- 244 Agustín Ortega Roldán.
- 245 Antonio Ramírez Navajas.
- 246 Domingo Oteros Urbano.
- 247 Francisco Ortega Roldán.
- 448 Francisco Priego Sabariego.
- 249 José María Ortega Roldán.
- 250 Antonio María Rueda Cantero.
- 251 José Sequeira Priego.
- 252 Isidoro Tapia Ortega.
- 253 Francisco Reyes Urbano Cantero.
- 254 Francisco Rubio Sogura.
- 255 Fernando Sequeira Ruiz.
- 256 Julián Urbano García.
- 257 Manuel Ruiz Díaz.
- 258 Manuel Urbano García.
- 359 Antonio Ruiz Moreno.
- 260 Juan José Aranda Ramírez.
- 261 Gregorio Cerdón Sánchez.
- 262 Manuel Fernández Ramírez.
- 263 Antonio Caballero Bonilla.
- 264 Manuel Amo Bujalance.
- 265 Juan de Cuevas Gallardo.
- 265 Ramón Amo Aranda.
- 267 Jenaro Aceituno Navas.
- 268 José María Cuevas Priego.
- 269 Pedro Fernández Serena.
- 270 Antonio Burruecos Roldán.
- 271 José Alguacil Montes.
- 272 Antonio Cuevas Ramírez.
- 273 Calixto Fernández Ramírez.
- 274 Juan Martos Casado.
- 275 José Luna Bujalance.
- 276 Manuel Luna Urbano.
- 277 Bartolomé Marmol Navarro.
- 278 Juan Tomás Mendoza Cesilla.
- 279 Antonio Merino Cantero.
- 280 Antonio Luna Jiménez.
- 281 Luis Merino Ramírez.
- 282 Miguel Moreno Visiedo.
- 283 Cristóbal Luna Martínez.
- 284 Mateo Ortega Roldán.
- 285 Pedro Ortega Roldán.

- 286 D. Vicente Ortega Roldán.
- 287 Tomás Pérez Moreno.
- 288 Antonio Ramírez Navajas.
- 289 Andrés Priego Serrano.
- 290 Antonio Oteros Aranda.
- 291 Antonio Peña Muñoz.
- 292 Santos Ramírez García.
- 293 José Roldán Amo.
- 294 Joaquín Roldán Amo.
- 295 Vicente Polo Ocaña.
- 296 Francisco Polo Ocaña.
- 297 Francisco Ramírez Navajas.
- 298 Juan Ramírez Navajas.
- 299 Lorenzo Ramírez Navajas.
- 300 Alejandro Urbano Luque.
- 301 Felipe Ruiz Miranda.
- 302 Antonio Eulalio Luna Priego.
- 303 Casto Moreno Sequeira.
- 304 Juan León Merino Cantero.
- 305 Quintín Merino Ramírez.
- 306 Hermenegildo Luna Roldán.
- 307 Francisco Timoteo Luque Tapia.
- 308 Manuel Morales Torralbo.
- 309 Miguel Mendoza Fuentes.
- 310 Antonio Luna Urbano.
- 311 Miguel Morales Torralba.
- 312 Hermenegildo Muñoz Serrano.
- 313 Simón Aceituno Gómez.
- 314 Valentín Arévalo Carrillo.
- 315 Antonio Arévalo García.
- 316 Francisco Cuevas Ramírez.
- 317 Luis Manuel de la Cruz.
- 318 Antonio María Flórez Martínez.
- 319 José Arévalo García.
- 320 José Aguilar Muñoz.
- 321 Antonio Amo Aguilera.
- 322 Juan Pedro Amo Aceituno.
- 323 Francisco Díaz Cuevas.
- 324 Pedro Cubero Ruiz.
- 225 Antonio Montero Cortés.
- 326 José Miguel Montes Torres.
- 327 Antonio Mualdo Polonio.
- 328 Isidoro Polo y Polo.
- 329 Juan León Polo y Polo.
- 330 Francisco Oteros Ortega.
- 331 Antonio Osuna Garrido.
- 332 Trifón Oteros Carrillo.
- 333 Domingo Roldán Amo.
- 334 Mateo Ramírez Roldán.
- 335 Francisco Priego Gómez.
- 336 José Priego Serrano.
- 337 Gregorio Ramírez Jiménez.
- 338 Julián Ramírez Jiménez.
- 339 Félix Roldán de Aguila.
- 340 Mariano Polonio Ramírez.
- 341 Antonio Roldán Carrillo (menor).
- 342 Antonio José Oteros Aranda.
- 343 José María Molina Quesada.
- 344 José Mendoza Jiménez.
- 345 José Mendigorri Sequeira.
- 346 Manuel Poyato Casabel.
- 347 Juan Ordóñez Ortega.
- 348 Francisco Polo Martínez.
- 349 José Pérez Medina.
- 350 José Muñoz Serrano.
- 351 Antonio Millán y Alba.
- 352 José Oteros Aranda.
- 353 Antonio Polonio Molina.
- 354 Andrés Polonio Molina.
- 355 Florencio Polonio Molina.
- 356 Javier Polonio Molina.
- 357 Vicente Polonio Molina.
- 358 Antonio Roldán Carrillo (mayor).
- 359 Juan José Priego Aranda.
- 360 Antonio Roldán Rueda.
- 361 Rafael Priego Carrillo.
- 362 José María Roldán Ramírez.
- 363 Pedro Urbano Padilla.
- 364 José María Ruiz Ordóñez.
- 365 Juan José Urbano Padilla.
- 366 Martín Ruiz Millán.
- 367 Antonio Priego García.
- 368 Domingo Roldán Jiménez.
- 369 Francisco Oteros Carrillo.
- 370 Antonio Priego Gómez.
- 371 Francisco Roldán Carrillo.
- 372 Francisco Priego Luna.
- 373 Francisco Roldán Escudero.
- 374 Tomás Urbano Padilla.
- 375 Diego Ubeda Jiménez.
- 376 Francisco Ruiz Ordóñez.
- 377 José Roldán Carrillo.
- 378 Manuel Amo Aguilera.

- 379 D. Francisco Roldán Cuevas.
- 380 Antonio José Amo Ortiz.
- 381 Juan Roldán Carrillo.
- 382 Jerónimo Priego Ortega.
- 383 Félix Roldán Escudero.
- 384 José María Amo Rueda.
- 385 Domingo Roldán Jiménez.
- 386 Francisco Almanza Arrebola.
- 387 José Galo Roldán.
- 388 Raimundo Ubeda Torralbo.
- 389 Antonio José Roldán Luque.
- 390 Francisco Roldán Luque.
- 391 José Roldán Moreno.
- 392 Francisco Antonio Caballero Ballesteros.
- 393 Juan Antonio Arjona Viana.
- 394 Antonio Cuevas Segura.
- 395 José Roldán Luque.
- 396 Manuel Cubero Ruiz.
- 397 Antonio Cubero Ruiz.
- 398 José Arjona Herrera.
- 399 Antonio Amo Tienda.
- 400 Luis Amo Aguilera.
- 401 Antonio Roldán Pérez.
- 402 Manuel Roldán Priego.
- 403 José Joaquín Roldán Porcuna.
- 404 Rafael Santaella Begíjar.
- 405 Vicente Roldán Bujalance.
- 406 Gregorio García Serrano.
- 407 Eusebio Priego Urbano.
- 408 Antonio Ramírez Ortega.
- 409 Manuel María Feria Serrano.
- 410 Juan García Serrano (mayor).

RESUMEN

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS

D. Antonio Escamilla Beltrán, trescientos cincuenta y tres.	353
D. Rafael Serrano Lora, doscientos cinco.	205
D. Juan Moreno, doscientos cinco.	205
D. Rafael Barroso Lora, ciento cincuenta y cuatro.	154
D. Rafael Camacho Martínez, ciento cincuenta y cuatro.	154
D. Joaquín Fernández Tejeiro, ciento cincuenta y cuatro.	154

Nueva Carteya o de Setiembre de 1886.—El Presidente, Juan García.—Interventores, Gregorio García.—Antonio Ramírez.—Manuel María Feria.—Eusebio Priego.

Córdoba 5 de Setiembre de 1886.—El Gobernador, *Angel Urzáiz*.

Comisión provincial de Córdoba.

Núm. 3.699.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones del 5, 6, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de Agosto; 2, 3, 4, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25 y 30 de Setiembre de 1886.

(Conclusión.)

Sesión del día 30 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron: Muñoz Sepúlveda, Escribano, Puente, Cabrera del Valle, Cortés Velarde; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Designar a los Vocales Sres. Escribano, Muñoz Sepúlveda y Puente para que asistan al acto de la apertura del próximo curso de 1886 a 87 en el Instituto de segunda enseñanza de esta capital.

Prestar el debido cumplimiento a una Real orden, fecha 1.º del corriente mes, por la que se deja sin efecto la

declaración de incapacidad de los Concejales que constituyeron el Ayuntamiento de Villaviciosa hasta el mes de Marzo último, en que fué suspenso; y disponiendo que por el Gobierno civil se investigue la causa que ha motivado la no reposición de dichos Concejales en sus cargos despues de trancurrido el plazo legal de la suspensión.

Contestar al Sr. Gobernador que desde luego puede disponer la reposición del mobiliario y efectos inutilizados en las habitaciones que ocupa el Gobierno, pasando despues la oportuna cuenta a esta Corporación.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio a José Ruiz Córdoba, que reúne las condiciones reglamentarias.

Dejar íntegra a la Excm. Diputación en pleno la resolución de una instancia de D. José Saldaña, contratista de un muro de contención, construído en el kilómetro 8.º de la carretera de Córdoba a Villaviciosa, en solicitud de que se hagan ciertos aumentos a la liquidación de dichas obras con motivo al mayor costo del acarreo del agua, y que se le indemnice de los daños y perjuicios que ha sufrido.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Córdoba.

Núm. 3.786.

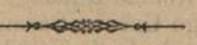
CIRCULAR

Por Real orden de 17 del mes próximo pasado, comunicada a la Administración de mi cargo, en 25 del mismo, por la Dirección general de Impuestos, S. M. la REINA Regente (q. D. g.) se ha dignado ampliar el plazo para la adquisición voluntaria de cédulas personales hasta el 31 del actual, y estando próximo a terminar, el despacho de las mismas estará abierto hasta las doce de la noche del indicado día.

Al mismo tiempo se ha dispuesto por dicha soberana resolución se haga saber al público que esta prórroga no irá seguida de ninguna otra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Córdoba 26 de Octubre de 1886.—El Administrador, *Carlos L. Pulacios*.



DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CORDOBA

PROVINCIA DE CORDOBA

N.º 3.768.

PRIMER TRIMESTRE DE 1886 A 1887

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1886 á 1887 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	„
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	498.900,92
CARGO.	
Datos por pagos verificados en igual trimestre.	460.653,32
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	38.247,60

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas.	realizadas en este trimestre.	de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.	„	70,00	70,00
2 Montes.	„	„	„
3 Impuestos.	„	19.664,80	19.664,80
4 Beneficencia.	„	916,67	916,67
5 Instrucción pública.	„	„	„
6 Corrección pública.	„	„	„
7 Extraordinarios.	„	91,00	91,00
8 Ampliación.	„	176.029,47	176.029,47
9 Resultas.	„	47.933,19	47.933,19
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	„	254.195,79	254.195,79
11 Reintegros.	„	„	„
CARGO.		498.900,92	498.900,92
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	„	33.853,87	33.853,87
2 Policía de seguridad.	„	20.943,03	20.943,03
3 Policía urbana y rural.	„	32.178,66	32.178,66
4 Instrucción pública.	„	5.555,20	5.555,20
5 Beneficencia.	„	5.372,92	5.372,92
6 Obras públicas.	„	432,49	432,49
7 Corrección pública.	„	7.355,90	7.355,90
8 Montes.	„	„	„
9 Cargas.	„	146.511,60	146.511,60
10 Obras de nueva construcción.	„	9.000,00	9.000,00
11 Imprevistos.	„	984,00	984,00
12 Ampliación.	„	198.465,65	198.465,65
13 Resultas.	„	„	„
DATA.	„	460.653,32	460.653,32

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Córdoba á 1.º de Octubre de 1886.—El Depositario, Antonio Barbudo y Gómez.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Córdoba á 1.º de Octubre de 1886.—El Contador, P. H., Angel del Cerro.—El Secretario, Antonio Vázquez.—V.º B.º—El Alcalde,

Juan R. Sánchez.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

Núm. 3.769.

Relación de las minas que aparecen en explotación en esta provincia, según lo declarado por los respectivos dueños ó representantes, cuyo dato se publica en el presente periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 11 de Abril de 1877, con el fin de que reclame contra ellos todo aquel que no considere exacta la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales que á continuación se expresan.

NOMBRES DE LAS MINAS	CLASE DE MINERAL	TÉRMINO DONDE RADICAN	NOMBRES DE LOS DUEÑOS	TRIMESTRE	MINERAL	VALORES ÍNTEGROS
				Á QUE CORRESPONDE	EXTRAÍDO — Quintales métricos.	EN BOCA MINAS — Pesetas Cts.
Santa Isabel y anexa.	Carbón	Bélmez	Doña Candelaria Figueras.	Primero	1.465	13.185,00
San Rafael 3. ^a	Idem	Espiel	Sociedad Iberia.	Idem	48	4.320,00
Terrible, San Miguel, Esperanza y Laura.	Idem	Bélmez	Compañía Hullera y Metalúrgica.	Idem	23.433	210.902,83
Cabeza de Vaca y Santa Elisa.	Idem	Idem	Idem Ferrocarriles Andaluces.	Idem	25.456	229.104,00
Unión.	Plomo	Fuente Obejuna	La misma.	Idem	87	10.440,00
Alberto.	Idem	Idem	Maximiliano Frandenny.	Idem	2	268,00
Abundacia.	Idem	Idem	Gaspar Núñez.	Idem	852	12.507,00
Carnaval.	Idem	Belalcázar	Sociedad The Belalcázar.	Idem	50	4.500,00

Córdoba 22 de Octubre de 1886.—P. I., Antonio Santa Marina.

Comisión principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Núm. 3.774.

RECTIFICACIÓN

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 76, correspondiente al lunes 27 de Setiembre último, se anuncia la subasta para el día 9 de Noviembre próximo de las dos en que se ha dividido la dehesa nombrada Hoya del Arenoso, término de la ciudad de Montoro y núm. 734-1.º y 734-2.º del inventario del Estado.

Habiéndose padecido equivocación al fijar la finca que nos ocupa como bienes del Estado, en expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Montoro, por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 22 del actual, se ha declarado que la finca dehesa de que se trata, Hoya del Arenoso, por su carácter comunal, se incluya entre los bienes de Propios y se adicione al inventario de esta procedencia: en cumplimiento de este acuerdo ha quedado nulo el asiento verificado en el libro del Estado al núm. 734-1.º y 2.º, y se ha inscrito el predio en el de Propios, bajo el número 4.624-1.º y 4.624-2.º, que es el que debe servir para la subasta, entendiéndose redactado el principio del anuncio en los términos siguientes.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES PROPIOS

PARTIDO DE MONTORO—MONTORO

Fincas rústicas.—Mayor enantía.

Primera subasta.

Núm. 4.624-1.º la primera dehesa nombrada Loma del Majano, y 4.624-2.º la nombrada Hoya del Arenoso.

Además, y para más claridad en la escritura de venta de las fincas dichas se hace constar que las entradas y salidas que tienen las propiedades que existen dentro del perímetro de las dos dehesas son senderos ó caminos que existen abiertos, á partir del principal que conduce á Garci Gómez, y que las limita por el costado Levante, así como también que la posesión de la Loma del Majano, que existe en el interior de las fincas tiene una cabida de 43 fanegas, ó sean las cinco partes que han quedado segregadas de mensura y aprecio, y la de Retamoso consta de 18 fanegas, incluida en la dehesa Loma del Majano. Los mojones que se han fijado en las lindes lo han sido sólo, además de los que contiene y requiere la línea divisoria de las dos en que ha sido la total; los que se han colocado en la parte Sur y vereda de la Era Alta, á partir desde el camino Real de Garci Gómez, donde ésta tiene su origen, continuándolo toda la vereda del Collado del Pizarral hasta tocar á la propiedad de Juan de Cañas Romero.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate.

Córdoba 23 de Octubre de 1886.—
El Comisionado principal de Ventas,
Fernando Alcántara y Muñoz.

JUZGADOS

Priego

Núm. 3.776.

Doctor Don Rafael García Vázquez, Juez de primera instancia del partido de Priego en la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia del Procurador Don Miguel Carrillo Tallón, en nombre de Doña María de los Dolores del Pino y Serrano, de esta vecindad, se sacan á pública subasta en venta las fincas siguientes:

Una casa principal, en la calle Carrera del Aguila, entrada á la de Santa Ana, de esta ciudad, sin número de población; que linda: por la derecha, saliendo, con otra de los herederos de Doña Juana Martos Coronado; por la izquierda, otra de Don Anibal Alvarez, que hace esquina al paseo, y por la espalda, con los dichos herederos y el Don Anibal; tiene tres pisos de altura y está formada sobre una superficie de trescientos veintiocho metros cincuenta centímetros cuadrados, valorada en catorce mil quinientas cinco pesetas.

Una casería, en el sitio del Campillo, de este término, compuesta de casa de labor y recreo y sesenta y cuatro fanegas de tierra, con olivos, viña, algunos frutales y parte de riego; que linda: al Norte, con tierras de D. Francisco Rodríguez Serrano; al Este, otras de Don Pablo Luque Serrano; al Sur, con la carretera de Alcalá la Real y cuatro fanegas y tres celemines, compradas por el mismo dueño que hoy están unidas á la dotación de expresada casería,

y al Oeste, con el Arroyo de Chorillo; valorada con exclusión del fruto de aceituna pendiente en cuarenta y un mil pesetas.

Quien quisiere hacer postura acuda á los estrados de este mi Juzgado el día nueve de Noviembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, que se le admitirá la que hiciere, siempre que cubra las dos terceras partes del valor fijado, y que consigne previamente el diez por ciento del tipo, y se advierte que en la Escribanía del Actuario existe y estará de manifiesto la certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad de este partido, donde constan las adquisiciones y cargas que afectan á los citados inmuebles para que los licitadores puedan previamente examinarla.

Dado en Priego á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—R. García Vázquez.—Por mandado de S. S., José Gómez.

ANUNCIOS

Los Sres. Alcaldes que deseen adquirir el Compendio de Contabilidad local de D. Manuel Galindo Pérez, Delegado del Ministerio de la Gobernación, pueden verificarlo en la Contaduría de la Excm. Diputación provincial, previo el pago del importe de cada ejemplar que es 6 pesetas.

La expresada obra es la única que publica el ensayo oficial para el planteamiento de la unificación de la Contabilidad de las Provincias y los Municipios, y por tanto sólo á sus instrucciones deben atemperarse los Ayuntamientos para cumplir la Real orden de 31 de Mayo último.

CÓRDOBA

IMPRENTA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO),
á cargo de N. Heredia.